MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 063-00-J-EMAVI-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, CON REPUESTOS NUEVOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS"*

ADENDA No. 1

En aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se modifica el estudio previo, la invitación pública y el anexo técnico del proceso 063-00-J-EMAVI-GRUAL-2026, mediante la presente adenda en los siguientes aspectos:

1. Modifíquense parcialmente el numeral 7.2.2. Otros documentos técnicos objeto de verificación de los Estudios y documentos previos y el numeral 15.1 de la invitación pública, en el sentido de ajustar OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: quedando de la siguiente manera:

OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: El proponente debe anexar los siguientes documentos con su oferta

Certificado de uso de suelos del taller principal. *El oferente deberá presentar el certificado de uso de suelos del taller principal donde prestará el servicio, el cual deberá contar con un área mínima de 500 m². Este documento será verificado ante la EMAVI.*

Certificados de revisión técnico-mecánica. *El oferente deberá certificar por escrito su compromiso de entregar los certificados de revisión técnico-mecánica de todos los vehículos adscritos a la unidad, independientemente de la ciudad donde se encuentren ubicados.*

Mantenimiento de vehículos en el área de cobertura. *El oferente deberá garantizar, mediante certificación, la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la unidad, tanto en el área de influencia de la EMAVI como en los municipios de Túquerres, Popayán, Buenaventura, Tumaco y Bahía Málaga. Dicho mantenimiento podrá efectuarse a través de talleres en convenio o mediante la utilización de sus propios recursos, conforme a lo establecido en la oferta económica.*

Para ***acreditar el personal mínimo operativo requerido*** *a continuación el oferente deberá aportar Copia de cédula, Copia de acta y diploma de grado, Copia certificación (es) laboral de cada uno de los siguientes perfiles, los cuales entregará con la presentación de la oferta y deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.*

Un (1) Gerente, jefe patio, jefe taller o su homólogo de servicios taller automotriz, con título, tecnólogo o profesional afín en mecánica automotriz que cuente con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en gerencia, jefe patio, jefe taller o su homólogo de servicios taller automotriz.
Un (1) Mecánico Automotriz Diésel, con título técnico, técnico laboral, tecnólogo o profesional afín en mecánica automotriz Diésel, que cuente con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en mecánica diésel.
Un (1) Mecánico Automotriz Gasolina, con título técnico, técnico laboral, tecnólogo o profesional afín en mecánica automotriz Gasolina, que cuente con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en mecánica gasolina.
Un (1) Mecánico Automotriz de mecánica general, con título técnico, técnico laboral, tecnólogo o profesional afín en mecánica automotriz en cualquiera de sus ramas, que cuente con un mínimo de dos (02) años de experiencia
Un (1) Electricista o Electrónico automotriz, con título técnico, técnico laboral, tecnólogo o profesional afín en

Electricidad o Electrónica automotriz que cuente con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia acreditada en mantenimientos eléctricos y/o electrónicos y manejo de los diferentes equipos de Scanner de diagnóstico
Un (1) Mecánico de motocicletas, con título técnico, técnico laboral, tecnólogo o profesional afín en mecánica de Motocicletas, que cuente con un mínimo de dos (2) años de experiencia en mecánica general de automotores tipo motocicletas.

Nota1: En caso de cambio de personal por parte del contratista durante la ejecución contractual, se deberá presentar ante el supervisor los mismos documentos del nuevo personal para verificar el perfil y aprobar su cambio, quien deberá tener iguales o mayores conocimientos y experiencia.

Nota2: El contratista garantizará la validación de la documentación exigida al personal que cuente con la legalidad según corresponda.

Nota3: El supervisor podrá realizar verificaciones aleatorias durante la ejecución del contrato con el fin de verificar que el personal que está realizando los servicios cumpla con los requisitos establecidos.

***Certificación firmada por Representante Legal** de la empresa donde se acredite el cumplimiento de los equipos y herramientas mínimas requeridas en el punto 8 del anexo técnico mtto de vehículos y motos.*

***Certificación firmada por Representante Legal** donde certifique software usado para llevar bitácora digital de acuerdo con el punto 9 del anexo técnico mtto de vehículos y motos.*

2. Modifíquese parcialmente el anexo técnico del proceso y publíquese el documento ajustado, el cual se denominará ANEXO TÉCNICO MTTO VEHÍCULOS Y MOTOS FINAL PARA EJECUCIÓN.

Los demás términos y condiciones que no se trataron en esta adenda, continúan iguales.

Se expide la presente adenda en Cali Valle el día 13 de agosto de 2026